



**CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**

**TOLHUIN, 30 MAYO 2025**

**VISTO:** La Ley Nacional N° 19.640 Régimen de Promoción Industrial, los Decretos N° 333/2025, N° 334/2025, sus repercusiones en toda la provincia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la decisión tomada por el Gobierno de la Nación a través de los Decretos mencionados en el visto de la presente, perjudica la Industria Provincial de manera directa poniendo en riesgo innumerables fuentes de trabajo, las cuales son pilares fundamentales en el circuito económico de la Provincia ya que permite el arraigo de miles de familias en la Isla.

Que estas medidas afectan indiscriminadamente a la Ley N° 19.640, la cual establece beneficios fiscales, aduaneros y económicos. Que desde su sanción y Promulgación en el año 1972 fomenta la industrialización en todo el Territorio, generando así la producción, inversión y crecimiento, no solo de fuentes laborales sino de la población.

Que la decisión de quitar los aranceles para la importación, es propicia para la caída de un Régimen Industrial que desde hace años es un factor fundamental para el establecimiento de familias enteras en la región, generando futuro para aquellos que han decidido dejar su ciudad natal en busca de nuevas oportunidades.

Que esta herramienta creada por el Gobierno Nacional es directamente un exterminio de la población Fuegoquina y toda su Industria. No siendo conscientes de las fuertes consecuencias que esto genera en todo el Territorio, siendo un lugar estratégico políticamente por sus recursos naturales que busca ser explotado indiscriminadamente para el beneficio de unos pocos.

Que exigimos que se reconsideren estas medidas y se priorice la protección de la Industria Fuegoquina, ya que afecta negativamente nuestro circuito económico y sus consecuencias pueden ser graves para las empresas nacionales generando la competencia desleal.

Que no vamos a permitir el desarraigo de miles de familias a consecuencia de la pérdida de sus puestos de trabajo. No vamos a ser testigos ni parte de la caída de todo un Régimen Industrial que permite el crecimiento de toda una Provincia y su gente.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- REPUDIAR** rotundamente y con vehemencia los Decretos N° 333/2025 y 334/2025, ya que no vamos a ser partícipes de que se ponga en riesgo todo lo que se ha logrado conseguir durante estos 53 años de Industria Nacional y Fuegoquina, a través de la Ley N° 19.640.



**CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**

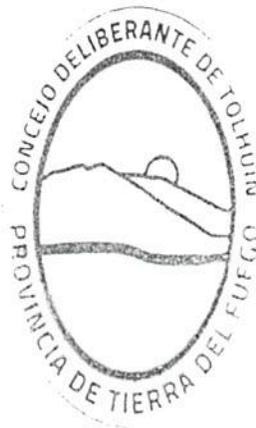
**ARTÍCULO 2°.- MANIFESTAR** nuestro firme apoyo a los Poderes Legislativos que acompañaron los intereses de sus habitantes y a nuestros trabajadores que han salido a las calles a manifestar no solo su disconformidad, sino también su preocupación y derechos ante tan incoherente decisión.

**ARTÍCULO 3°.- REMITIR** copia fiel de la presente, a todos los poderes de la Provincia para su conocimiento y efectos correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.**

**RESOLUCION CDT N° 030 /2025.-**  
**DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 30/05/2025.-**

**Francisco Oliva**  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Tolhuin



**Matias Rodriguez Ojeda**  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN